



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/53367

16/03/2022

136577

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se remarca que el Gobierno de España actuó con rapidez ante la crisis del volcán de La Palma. Por ejemplo, el Consejo de Ministros del día 2 de noviembre de 2021 autorizó la concesión de una subvención directa de 18,8 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El objeto de esta ayuda era instrumentar las ayudas para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma en materia agraria y pesquera, previstas en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes y para la reconstrucción económica y social.

La norma contemplaba que las ayudas del MAPA a La Palma serían gestionadas por la administración autonómica canaria por ello, es la Comunidad Autónoma quien decidió el destino de las ayudas y el apoyo a la ganadería en este marco, atendiendo a sus competencias.

En cualquier caso, en el ámbito agrario, las ayudas se destinarían a compensar los perjuicios producidos a los titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas por los daños en las áreas de aprovechamiento que carezcan de cobertura por riesgos extraordinarios del Consorcio de Compensación de Seguros.

Las ayudas permitirán igualmente sufragar las inversiones para restaurar, en lo posible, las infraestructuras rurales de uso colectivo a la situación anterior a la catástrofe.



Según la información facilitada por el Gobierno de Canarias, la ejecución del gasto de los fondos transferidos por el MAPA hasta la fecha es superior al 73%.

Además, el Gobierno de España publicó, en el Boletín Oficial del Estado del 28 de octubre de 2021, la Orden por la que se convocaban 2 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022 para ayudas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para titulares de explotaciones agrarias, operadores económicos del sector pesquero o industrias agroalimentarias.

Posteriormente, se publicó el Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, que prevé la concesión de nuevas ayudas, por un importe máximo de 10.000.000 de euros, mediante concesión directa al Gobierno de Canarias condicionada a la previa justificación por parte de la comunidad autónoma de los gastos efectuados a la primera subvención mencionada anteriormente.

El Real Decreto-ley 28/2021, recoge que el MAPA organizará campañas institucionales de publicidad y comunicación que fomenten el consumo y la posición en el mercado de los productos agrarios o pesqueros procedentes de las zonas afectadas de La Palma por la erupción. El importe máximo total de estas campañas será de 2 millones de euros.

Por otra parte, se ha aprobado el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía. Las medidas aprobadas vienen a paliar, además de los efectos de la sequía, el fuerte incremento de precio de los insumos derivado de la crisis de suministros que padece actualmente la economía mundial, agravada en extremo por la guerra en Ucrania.

El Real Decreto-ley 4/2022 establece para el ejercicio 2021 una reducción del 20% del rendimiento neto para las actividades agrícolas y ganaderas que tributan en el método de Estimación Objetiva del IRPF, de la que podrá beneficiarse por lo tanto los ganaderos canarios que tributen en el Régimen de Estimación Objetiva del IRPF. Todo ello sin perjuicio de otras reducciones que puedan aprobarse en la orden de reducción de módulos del Ministerio de Hacienda y Función Pública para dicho ejercicio en esa Comunidad autónoma.

En cuanto a medidas de financiación, se pone en marcha una línea de ayuda en la que colaboran ICO, MAPA y SAECA, para la bonificación del principal de créditos a las explotaciones agrarias. El presupuesto es de 10 millones de euros y movilizará más de 100 millones de euros. También se prevé una línea de ayuda al coste de los avales de SAECA por 2,7 millones de euros.



Se incluyen, además, medidas como el aplazamiento de cuotas de la seguridad social, exenciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y la solicitud de los anticipos de las ayudas y flexibilización de las condiciones de aplicación de la PAC. También, en lo que se refiere al Seguro Agrario, se acordará, a la mayor brevedad, las ampliaciones de crédito precisas a fin de que se pueda dar respuesta al incremento en la contratación producida en el Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Todo ello sin perjuicio de las medias que el Gobierno establezca con carácter general para el conjunto de los sectores económicos, que tendrán también repercusión en el sector agrario.

Finalmente, es destacable la colaboración y el apoyo del Gobierno de España ante la Comisión Europea para trasladar las dificultades de la Palma y facilitar el empleo de las ayudas del Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (conocido como POSEI) para sostener a los agricultores y ganaderos afectados hasta que pudieran recuperar su actividad normal. Canarias se beneficia, en atención a su condición de insularidad y lejanía del programa financiado con fondos europeos POSEI.

Madrid, 25 de abril de 2022